



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
10 de noviembre de 2008  
Español  
Original: francés

---

## Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42° período de sesiones

20 octubre a 7 de noviembre de 2008

### Respuestas a los problemas y cuestiones que han de tratarse durante el examen de los informes periódicos segundo y tercero combinados

#### Camerún\*

La nota de lectura preparada por el Grupo de trabajo anterior al período de sesiones acerca de la versión del informe periódico del Camerún debatido en el 42° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrado del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2008 en Ginebra, requiere la presentación de informaciones complementarias sobre una serie de cuestiones agrupadas en 28 puntos.

El presente documento contiene respuestas a cada uno de los puntos planteados. Se ha preparado siguiendo un criterio participativo con la colaboración de los ministerios técnicos y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de promoción y protección de los derechos de la mujer.

#### Aspectos generales

#### 1. Modalidades de preparación del informe único del Camerún, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres consultadas y departamentos e instituciones gubernamentales que participaron en la preparación del informe

El informe único (corresponde a los informes periódicos segundo y tercero) del Camerún ha sido preparado por un comité multisectorial constituido por los representantes de las siguientes administraciones públicas: MINPROFF, MINAS, MINREX, MINADER, MINJUSTICE, MINEDUB, MINEFOP, MINSANTE, MINEPAT, MINFI, MINIMIDT, CNDHL y de organizaciones de la sociedad civil

---

\* El presente documento no ha sido sometido a revisión editorial.



como: ALVF, ACAFEJ, FESADE, GENDERLENSES. Ese comité multisectorial se creó por la decisión No. 058/D/MINCOF/SG/DPDF, de 8 de julio de 2004, con el siguiente mandato:

- Redactar los informes periódicos del Camerún
- Seguir la aplicación en el Camerún de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Desempeñar cualquier otra actividad pertinente.

Para el desempeño de su mandato, el comité contó con el apoyo técnico de un experto del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África central. El procedimiento de preparación del documento ha sido el siguiente:

- Reunión de datos y elaboración de un proyecto convalidado en el comité
- Examen del proyecto de informe y su convalidación en un seminario de cinco días. Participaron en ese seminario, además de los miembros del comité, los representantes de otras administraciones (Ministerio de Deporte y Educación Física, Ministerio de la Pequeña y la Mediana Empresa, la Economía Social y la Artesanía, Ministerio de Agua y Energía), de la asociación Women in the Research and Action y de otras organizaciones de la sociedad civil
- La segunda lectura del documento convalidado por un comité restringido integrado por representantes del Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia, del Ministerio de la Pequeña y la Mediana Empresa, la Economía Social y la Artesanía y del Ministerio de Asuntos Sociales, así como de la Asociación Gender Lenses.

**2. Medidas adoptadas para dar amplia difusión a las observaciones iniciales entre los miembros de la administración, los funcionarios, los políticos y el público en general: qué queda por hacer para garantizar la igualdad de hecho y de derecho entre hombres y mujeres**

Se organizaron sesiones para dar respuesta a esas observaciones en encuentros con asociaciones femeninas (Día Internacional de la Mujer, Día de la Mujer Africana y Día Mundial de la Mujer Rural), así como la evaluación de Beijing+5, en el contexto de una conferencia anual de los responsables de los servicios centrales y exteriores del Ministerio de la Condición de la Mujer, con la participación de administraciones públicas y privadas, organismos de las Naciones Unidas y asociaciones femeninas. Las autoridades administrativas han transmitido esas respuestas a las provincias y departamentos.

Además, el Ministerio de la Promoción de la Mujer y de la Familia ha creado un sitio en la web donde figuran las observaciones del Comité. La dirección de ese sitio web se ha comunicado al público mediante carteles y por la radio y la televisión, a fin de suscitar contribuciones y observaciones del público.

## **Marco constitucional, legislativo e institucional y situación de la Convención**

### **3. Progresos registrados o medidas previstas para la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a la legislación nacional: posibilidad de invocar la Constitución en litigios planteados ante los tribunales del país**

El Gobierno del Camerún ha iniciado resueltamente el proceso de mejora y modernización de la legislación para garantizar la igualdad y la equidad entre los sexos en todas las esferas de la vida.

La Constitución del Camerún, promulgada por la Ley 96/06, de 18 de enero de 1996, establece el principio de la igualdad entre hombres y mujeres por cuanto proclama que “el ser humano, sin distinción de raza, religión, sexo o creencia, es portador de derechos inalienables y sagrados ...”.

La Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, como las restantes convenciones internacionales ratificadas por el Camerún y relativas a los derechos humanos, está integrada en el bloque constitucional y tienen un rango superior a las leyes. La protección de la mujer está afirmada constitucionalmente y todos los derechos consagrados en la norma fundamental están garantizados por el Estado para todos los ciudadanos sin distinción de sexo.

Como consecuencia, la Constitución, ley fundamental en la que tienen su fuente todas las leyes y reglamentos, puede ser invocada en los litigios planteados ante los tribunales nacionales en apoyo de las acciones fundadas en la discriminación en todas sus formas.

### **4. Estado del proyecto de ley para la prevención y represión de la violencia contra la mujer: definición de la discriminación contra la mujer y sanciones previstas**

Las diversas discusiones sobre el proyecto de ley para la prevención y represión de la violencia contra la mujer han puesto de manifiesto la necesidad de reorientar el proyecto en el sentido de dar un lugar principal a la represión como medio de acelerar el logro de los objetivos que el Gobierno se ha fijado en el marco de la lucha contra la violencia de que son objeto las mujeres y la discriminación contra esa categoría social. Así pues, se ha pasado de un proyecto de ley sobre la prevención y la represión a un proyecto de ley para la represión de la violencia y las discriminaciones por razones de sexo. La elaboración de ese texto por los servicios técnicos está prácticamente terminada. Se ha iniciado el proceso de presentación al Parlamento con miras a su aprobación.

Por otra parte, el Gobierno del Camerún hace suya la definición de violencias y discriminaciones dada por las Naciones Unidas.

Aún más, el Gobierno ha elaborado y está aplicando en la actualidad un amplio plan nacional de lucha contra las diferencias entre los sexos. Se trata del Programa nacional de institucionalización del género, cuyo objeto es dar un carácter sistemático al respeto de las diferencias por razones de sexo o de las distintas necesidades de hombres y mujeres en el proceso de desarrollo y en la vida cotidiana, incluso en el seno de las familias. Ese programa debe llevar a la presupuestación del

género en las administraciones, a fin de asegurar que los gastos públicos se orienten a la satisfacción de los intereses equitativos de hombres y mujeres.

Las acciones previstas en ese contexto son las siguientes:

- Reforzamiento de las capacidades de los asociados sectoriales y sociales en la aplicación de los instrumentos de análisis y de integración de la perspectiva de género;
- Desarrollo de la sensibilidad de género cerca de los responsables estratégicos a nivel sectorial y a nivel de los dirigentes de opinión y los depositarios de la autoridad tradicional y religiosa;
- Preparación y difusión de medios de apoyar la sensibilización;
- Traducción en los idiomas nacionales y locales y difusión de los instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los derechos de la mujer y las recomendaciones formuladas en las conferencias internacionales sobre la mujer con miras a mejorar el conocimiento de los derechos de la mujer;
- Creación en los ministerios técnicos y los organismos públicos y parapúblicos de “puntos focales de género” como enlaces operacionales y sistemas de alerta para el seguimiento de las cuestiones de género;
- Realización de estudios socioantropológicos con miras a la determinación de los factores de persistencia de las desigualdades entre los sexos y la evaluación de los progresos realizados en esta esfera en el Camerún;
- Establecimiento de un marco de concertación ministerial para el seguimiento de la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas institucionales y las políticas sectoriales.

**5. Recursos de que disponen las mujeres para denunciar los casos de discriminación por motivos de género y mecanismos independientes existentes: información adicional sobre la Comisión Nacional de Derechos del Hombre y Libertades en lo que respecta a la defensa de los derechos fundamentales de la mujer**

En el plano nacional, la mujer que se considera víctima de una práctica o un prejuicio discriminatorio tiene la posibilidad de recurrir a las jurisdicciones civiles establecidas para todos los demandantes a fin de solicitar reparación independientemente de su sexo, en aplicación de la Ley No. 2006/015, de 29 de diciembre de 2006, sobre la organización judicial del Camerún.

Su acción se basará en las disposiciones combinadas de los artículos 1382 del Código Civil, el artículo 1 y el inciso c) del artículo 2 de la Convención y el artículo 45 de la Constitución. La acción se presentará ante el Tribunal de Primera Instancia o de Gran Instancia según la materia de la demanda.

Esas jurisdicciones, como todas las demás, están organizadas de modo que se garantice a la mujer un proceso equitativo. Se respeta el principio de la doble instancia y el Tribunal Supremo, actuando como Consejo Constitucional, garantiza el respeto de la legalidad a nivel de las jurisdicciones de primero y segundo grado.

Las materias en las que las mujeres sufren con mayor frecuencia discriminaciones sexistas son el empleo y las sucesiones.

En materia de trabajo, las víctimas pueden recurrir al Inspector de Trabajo para un intento de conciliación en caso de despido abusivo o de cualquier otro perjuicio ocasionado por una medida discriminatoria en la ejecución del contrato de trabajo. De no haber conciliación, pueden llevar su acción antes los tribunales civiles tal como se describe *supra*.

En materia sucesoria, la mayoría de las tradiciones camerunesas niegan a la mujer el derecho de heredar de sus padres, particularmente de su padre, ya que sólo consideran herederos a los hijos de sexo masculino. Las víctimas tienen la posibilidad de recurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Algunos elementos de jurisprudencia ponen de manifiesto la protección judicial que recibe la mujer en esta materia, en particular las órdenes No. 45 de 22 febrero de 1973 y No. 14/1 del 4 de febrero de 1993, en las que el Tribunal Supremo afirmó el derecho de la mujer casada a heredar un terreno de su padre, precisando que la exclusión de las hijas de la sucesión de su padre está en contradicción con el principio constitucional de la igualdad de los sexos.

Una vez agotados los recursos internos, el demandante no satisfecho puede, independientemente de su sexo, presentar su causa ante ciertas instancias internacionales. Las mujeres víctimas de discriminaciones pueden así recurrir al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en aplicación del Protocolo Facultativo firmado por el Camerún.

Aparte de esos mecanismos jurisdiccionales, la mujer víctima de una discriminación o de una violación cualquiera de sus derechos reconocidos por la Constitución, el derecho social o el derecho civil moderno o tradicional también puede recurrir a mecanismos no jurisdiccionales, en particular la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, para lograr el reconocimiento de sus derechos. En efecto, la Comisión creada por la Ley 2004/016, de 22 de julio de 2004, es una institución independiente de consulta, observación, evaluación, diálogo, concertación, promoción y protección de los derechos humanos y las libertades.

En su actividad de protección efectiva de los derechos fundamentales de la mujer y de lucha contra las discriminaciones de las que es víctima en el Camerún, la Comisión recibe numerosas denuncias formuladas por mujeres. La mayoría de esas denuncias se refieren esencialmente a la irresponsabilidad del esposo o a la violación del derecho al trabajo de las mujeres.

Hay que señalar que son muchas las mujeres que todavía ignoran sus derechos y los recursos de que disponen para garantizar su respeto. Esto justifica la importancia particular que atribuye el Comité a las acciones de promoción de los derechos fundamentales de las mujeres y de la lucha por mejorar su salud y sus condiciones de vida. Después de todos los proyectos en curso de realización para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales de las mujeres y luchar contra las discriminaciones de que son víctimas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades ha preparado un cierto número de proyectos con miras a:

- a) Aumentar la sensibilización del público recurriendo a los medios de comunicación y a charlas educativas en los barrios populares de las ciudades y en las aldeas del entorno, gracias a la ayuda financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) Constituir redes de organizaciones no gubernamentales y asociaciones de promoción de la mujer y de defensa de sus derechos fundamentales;

c) Sensibilizar a los padres acerca de los derechos humanos y de la necesidad de garantizar mejor el derecho de las niñas a la educación, en particular en las zonas rurales;

d) Estudiar la posibilidad de enseñar los derechos humanos en el curso 2008-2009 en las 80 escuelas y colegios que han sido seleccionados, 50 por el Ministerio de Educación Básica (MINEDUB) y 30 por el Ministerio de Enseñanza Secundaria (MINISEC);

e) Aplicar el Plan de Acción Nacional en pro de los derechos humanos;

f) Promover la acceso de la mujer a puestos dirigentes y luchar contra la pobreza.

### **Conformidad de las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades con los “Principios de París”**

Mediante la Ley No. 2004/016, de 22 de julio de 2004, por la que se creó, organizó y se puso en actividad la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades, el Gobierno del Camerún ha adaptado mejor la estructura de la Comisión a los “Principios de París”, reforzando su autonomía institucional y financiera y ampliando sus competencias y atribuciones.

No obstante, hay que volver a examinar la composición y las garantías de independencia de la Comisión. En efecto, los miembros de la Comisión que representan a la Administración participan plenamente en las resoluciones y deliberaciones, lo mismo que todos los demás miembros (artículo 15 de la Ley de 22 de julio de 2004), siendo así que de conformidad con los Principios de París sólo deberían hacerlo a título consultivo. Ya se ha transmitido a las autoridades competentes el proyecto de ley destinado a modificar esa disposición.

Asimismo, en aplicación de los Principios de París, cada institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades debe disponer “de una infraestructura apropiada para el buen desempeño de sus funciones, y en particular de créditos suficientes”.

En este caso concreto, se observa un progreso considerable en la medida en que el Programa Nacional de Gobernanza prevé la construcción de la sede de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades en Yaundé y la apertura de delegaciones en las capitales provinciales del Camerún. Actualmente funcionan las delegaciones de Douala, Garoua, Bamenda y Buea.

### **6. Plan nacional para promover la igualdad entre los géneros; aplicación de la Convención y de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Tras la Conferencia de Beijing, el Camerún elaboró y adoptó en 1997 una declaración sobre la política de integración de la mujer en el desarrollo, con un plan de acción multisectorial con siete ejes, de conformidad con los 12 puntos críticos de la Plataforma de Beijing. Esos ejes son:

- Mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer
- Mejoramiento del estatuto jurídico de la mujer

- Valorización de los recursos humanos femeninos en todos los sectores de desarrollo
- Participación de la mujer en la toma de decisiones
- Promoción y protección de las niñas
- Lucha contra las violencias contra las mujeres
- Mejoramiento del marco institucional.

Por otra parte, el Camerún aplica las directrices regionales relativas a la puesta en aplicación del Programa de Acción de Beijing, en particular las orientaciones adoptadas a nivel de la Comunidad Económica Africana y de la Unión Africana.

Por último, el Gobierno, por intermedio del Instituto Superior de Administración Pública, forma a las mujeres para asumir funciones de dirigentes a fin de que puedan competir en pie de igualdad con los hombres en la vida pública en general y en los procesos electorales en particular. De esta acción se ocupa también el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia, que imparte formación a los miembros de las asociaciones femeninas, da formación política a las mujeres y asegura el apoyo técnico logístico a las candidatas a ocupar puestos electivos.

**7. Aplicación del principio de no discriminación de conformidad con las obligaciones establecidas en la Convención; proceso de examen del derecho consuetudinario con miras a derogar las disposiciones que discriminen contra la mujer**

Para garantizar que el principio de no discriminación se aplique plenamente en todos los ámbitos del derecho, de acuerdo con las obligaciones derivadas de la Convención, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, se propone llevar a cabo una reforma de los textos legislativos y reglamentarios para suprimir toda disposición que se considere discriminatoria, así como ciertas disposiciones del Código Penal, por ejemplo tratándose de la sanción del adulterio, que depende del sexo del adúltero.

Por otra parte, en cumplimiento del compromiso asumido en virtud del apartado c) del artículo 2 de la Convención, el Gobierno ha firmado con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer un acuerdo de cooperación cuyo objeto es sensibilizar a los magistrados en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, por una parte, y el seguimiento y evaluación de la aplicación efectiva de la Convención en las jurisdicciones, por la otra. Esta actividad se desarrollará en cinco provincias: Centro, Sudoeste, Noroeste, Litoral y Oeste.

Al no estar codificado el derecho consuetudinario, las jurisdicciones tradicionales aplican reglas no escritas que difieren según las regiones del Camerún y las costumbres de las partes en el litigio.

Para evitar problemas, las instituciones judiciales, en particular los tribunales, cuando sus presidentes lo son también de tribunales de derecho consuetudinario, comprueban que las costumbres que se invocan no sean contrarias al orden público y a los principios generales del derecho. Las instancias de apelación a las que se someten las sentencias dictadas por tribunales de derecho consuetudinario,

presididos por no magistrados, anulan las sentencias que son contrarias al orden público y en tal caso se aplican las normas no discriminatorias del Código Civil.

No obstante, conviene recordar que en el estado actual de la jurisprudencia, independientemente de la materia que se trate (civil, social, civil de derecho consuetudinario, comercial), los jueces aplican efectivamente la Convención y reafirman el principio de la no discriminación en caso de conflicto entre la legislación nacional discriminatoria y la Convención, en cuyo caso se consideran nulas las disposiciones nacionales y prevalecen las convenciones internacionales ratificadas y promulgadas regularmente que se invoquen en aplicación de las disposiciones del artículo 45 de la Constitución del Camerún.

### **Estereotipos**

#### **8. Medidas para acabar con los estereotipos y prejuicios relativos a los papeles y las funciones de las mujeres; lucha contra las prácticas, costumbres y actitudes discriminatorias en la sociedad**

*En el plano de la educación:*

- Introducción de una pedagogía del género que tenga en cuenta las diferencias en la socialización de las mujeres y los hombres
- Integración de la perspectiva de género en los programas de formación del personal docente y de orientación profesional, así como de trabajadores sociales
- Decisión audaz de establecer cuotas para la admisión en las escuelas superiores (Grandes Ecoles), sobre todo en las especialidades científicas y tecnológicas, en las instituciones de investigación y en las estructuras de formación, en los partidos políticos y en el sistema electoral
- Mantenimiento de las jóvenes en los sistemas escolares y de formación continua
- Reforzamiento de los programas de alfabetización para las mujeres
- Reforzamiento de la lucha contra los estereotipos sexistas y la violencia en el trabajo
- Participación de los padres en la educación de las niñas
- Contratación de animadoras rurales para compensar la falta de centros de promoción de la mujer entre dos aldeas distantes una de otra, a fin de ocupar a las jóvenes y evitar los matrimonios precoces
- Reducción de las tareas domésticas de las jóvenes en el hogar.

*En el plano de la salud:*

- Reforzamiento de la prevención y la sensibilización para preservar la integridad física y psicológica de las mujeres en materia de salud, en particular salud reproductiva, mediante la información y la educación para la vida familiar
- Erradicación de las prácticas tradicionales perjudiciales, en particular la mutilación genital femenina



- Educación en materia de higiene y gestión responsable del medio ambiente
- Partos gratuitos
- Prevención del cáncer del cuello del útero y del seno, enemigos de la mujer activa.

*A nivel económico*

- Presupuestación del género como prioridad en los departamentos ministeriales
- Determinación y evaluación del trabajo no remunerado de las mujeres, en particular las faenas domésticas y la educación de los niños
- Garantía de la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al control y a la gestión de los recursos, la riqueza y la propiedad, en particular la tierra, con miras a su participación en el desarrollo
- Organización del tiempo de trabajo de modo que permita conjugar la vida profesional y la vida familiar
- Reforzamiento de la igualdad entre hombres y mujeres en materia de empleo, contratación y remuneración
- Mayor apoyo a las mujeres en el sector no estructurado, concretamente por medio de un fondo de apoyo a las mujeres y de una cobertura social
- Publicación regular de datos desglosados por sexo para mejorar la legibilidad en la promoción del género
- Reconocimiento de un estatuto oficial de las mujeres agricultoras y artesanas
- Animar a las mujeres a reforzar la red de asociaciones integrando en ellas a los hombres, y a hacer de esas redes una fuerza para formular propuestas
- Integrar la perspectiva de género en los planes de acción armonizados de las asociaciones.

*En la esfera de la paz*

El Camerún, gracias a la acción del Jefe del Estado, Su Excelencia Paul Biya, es consciente de la necesidad de unir la paz al desarrollo. Esta paz debe manifestarse en:

- Intervención de las mujeres en los mecanismos de prevención, gestión y solución de controversias y en el reforzamiento de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz
- Integración en los programas escolares y universitarios de la educación para la ciudadanía para los jóvenes de ambos sexos, la preparación para el matrimonio, la cultura de la paz y los derechos y libertades
- Igualdad entre mujeres y hombres como objetivo permanente que se refleje en todas las intervenciones y discursos.

Con estas perspectivas, la legislación tendría que mejorarse mediante:

- Aprobación del proyecto del Código de la Persona y la Familia

- Finalización de la Ley para la represión de la violencia y la discriminación por razones de sexo
- El fortalecimiento constante de la capacidad de las administraciones
- Creación de un mecanismo transversal de coordinación y evaluación de las políticas relativas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres
- Difusión de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los idiomas locales
- Revisión de la asistencia jurídica gratuita a las mujeres víctimas de violencia
- Censura de las publicidades que utilizan la imagen de la mujer de manera humillante o discriminatoria.

Las medidas adoptadas para luchar contra los estereotipos y prejuicios comprenden el incremento de la tasa de escolarización de las jóvenes; la concesión de becas de enseñanza técnica a las jóvenes que las merezcan en ciertas Zonas de Educación Prioritaria; el aumento del porcentaje de mujeres en las especialidades científicas y técnicas; la renuncia paulatina a los ritos de viudedad que envilecen a la mujer, gracias a la intervención de los líderes religiosos y a la promoción de los derechos de la mujer; la integración de las mujeres en actividades que antes se asimilaban a oficios masculinos (arquitectura, ejército, conducción de automóviles, ministerio pastoral, mando territorial, etc.) ha tenido gran repercusión: garantizar la participación de todos en la obra de construcción nacional, así como el acceso equitativo de hombres y mujeres a los recursos que requiere su desarrollo y la eclosión de su personalidad, como eslabones del mismo valor en la cadena social.

Las cuatro mujeres designadas para asumir el mando territorial ejercen con serenidad sus funciones de autoridad, sin que la población las rechace en razón de su sexo.

Antes los estudios de agronomía se reservaban a los hombres por su carácter penoso y por los prejuicios respecto de las mujeres.

Hoy se puede decir que esas barreras discriminatorias se han eliminado, pero sigue habiendo pocas mujeres ingenieras agrícolas que ocupen puestos de responsabilidad.

Teniendo en cuenta que la persistencia del fenómeno de los estereotipos está vinculada a las actitudes y las conductas, se insiste en la importancia de las acciones de sensibilización y de promoción que forman parte de las misiones permanentes del Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia. Se organizan cursillos de formación para las mujeres juristas, los dignatarios religiosos, los líderes de la opinión y los auxiliares de justicia para familiarizarlos con los derechos específicos de la mujer y los instrumentos jurídicos para la protección de esos derechos. Esa formación se propone también luchar contra los estereotipos y discriminaciones sexistas en los medios judiciales, penitenciarios y en otros lugares de detención. Esta acción cuenta con el apoyo de los asociados para el desarrollo, en particular de Fomento de la capacidad de las mujeres para luchar contra la pobreza, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

## **Violencia contra la mujer**

### **9. Medidas adoptadas para elaborar una estrategia general de lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer: sensibilización de diversos grupos y del público en general**

En el Camerún, la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer forma parte de la estrategia global de promoción de los derechos de las mujeres y las muchachas. Esa lucha obedece a las orientaciones políticas del Jefe del Estado, que asimila los malos tratos que se infligen a las mujeres a formas de incivismo contrarias a la dignidad humana y a las opciones nacionales de democracia, justicia social y promoción de los derechos humanos y cívicos de todos.

Así, en colaboración con la sociedad civil, se han llevado a cabo estudios para apreciar la dimensión del fenómeno de la violencia contra la mujer, los factores socio-antropológicos del fenómeno y las medidas que conviene tomar.

De resultados de esos estudios se ha preparado un proyecto de ley. Esas reformas jurídicas van acompañadas de acciones de sensibilización, de formación y de promoción.

En lo que se refiere a la sensibilización, se recurre a: i) la elaboración y difusión de mensajes específicos; ii) la concepción y difusión de carteles y paquetes de información gráfica, iii) la celebración cada año de 16 días de actividades contra la violencia contra la mujer, determinados por las Naciones Unidas; iv) la organización de charlas educativas; v) la educación para la cultura de paz y para la vida familiar y conyugal; vi) la preparación para el matrimonio; vii) los consejos matrimoniales; viii) las emisiones de radio y televisión como *Entre-nous les Dames*, *Femmes-Familles et Société*, *Planète Femmes*, la publicación del Ministerio *Femmes et Familles Magazine*, los carteles, banderolas, mensajes televisivos, hojas volantes, folletos, gallardetes, camisetas, gorras, carteleras, CD-ROM ...

En lo que se refiere a la formación, se han organizado sesiones para reforzar la capacidad del personal del Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia y otros agentes que se ocupan de la promoción y protección de los derechos de la mujer.

En cuanto a la promoción, se lleva a cabo mediante acciones dirigidas a las redes de asociaciones femeninas, las autoridades tradicionales y religiosas y las mujeres que practican la mutilación genital femenina.

Por último, el Gobierno está creando unas estructuras de acogida y atención psicosocial para las mujeres víctimas de violencia.

### **10. Evaluación del alcance de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica**

Las diversas denuncias presentadas en los servicios sociales y los servicios de orden público ponen de manifiesto que en el Camerún el fenómeno de la violencia contra la mujer es real y alcanza a todas las categorías de mujeres. Los actos de violencia se cometen en la esfera privada. La familia es un lugar de predilección para la violencia. Algunas formas de violencia afectan a la intimidad de las víctimas y no siempre se denuncian, lo que no facilita la compilación de estadísticas.

En el contexto del Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia los casos que se presentan son atendidos en el plano sanitario, económico, psicosocial y jurídico.

Durante el período comprendido entre 2006 y octubre de 2008, los servicios descentralizados y las unidades técnicas especializadas han atendido 12.680 casos, o sea:

- 3.680 casos de violencia física contra la mujer (apaleamientos)
- 2.500 casos de violencias psicológicas (insultos graves)
- 850 casos de repudiación
- 1.855 casos de impago de la pensión alimentaria
- 25 casos de violación
- 1.950 casos de abandono de la familia
- 1.820 casos de bigamia.

A estas cifras hay que añadir los casos que se presentan directamente en el gabinete del Ministro, unos 1.500 casos durante el período mencionado.

La atención sanitaria y pecuniaria consiste, respectivamente, en prestar atención médica a la víctima y sufragar y hacer sufragar por el Ministerio de Asuntos Sociales o el Ministerio de Salud Pública los gastos en que se incurra en los casos de indigencia.

La atención psicosocial consiste en sesiones en que se escucha a la víctima y se le ayuda a recobrar confianza. Se trata de devolverle la dignidad que cree haber perdido por la violación o cualquier tipo de abuso. El establecimiento por el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia de una “línea verde” permite a las víctimas de violencia o a cualquier otra persona que tenga conocimiento de un caso de violencia, ponerse en contacto en cualquier hora con los servicios del Ministerio.

El contexto jurídico interviene en los casos en que la víctima denuncia el caso ante los tribunales.

Las organizaciones de la sociedad civil ofrecen también a las mujeres víctimas de violencia servicios como los que se han expuesto.

En lo que respecta a la Oficina Central Nacional–Interpol, en 2007 se recibieron 30 denuncias por explotación sexual, vías de hecho, violación, sodomía, malos tratos, prácticas homosexuales y amenazas de muerte, lesiones, trato negligente de incapaces y abandono del hogar conyugal.

Diez de esos casos se han transmitido al ministerio fiscal, cinco se están tramitando y los otros 15 se han transmitido al ministerio fiscal a título informativo.

A fin de combatir la violencia contra la mujer, la Delegación General de la Seguridad Nacional ha adoptado diversas medidas, en particular la creación de estructuras operacionales, la aplicación sistemática de la legislación vigente y el reforzamiento de los servicios de orden público.

En virtud de la decisión No. 00785/DGSN/CAB de 2 de diciembre de 2005, el Delegado General de la Seguridad Nacional ha creado en la Oficina Central Nacional–Interpol una brigada social cuya misión concreta es luchar contra todas las

formas de violencia y discriminación que afectan a los sectores vulnerables, en particular a las mujeres y los niños.

Esa brigada, instalada en los locales de la Dirección de Policía Judicial en Elig-Essono, está adscrita al servicio de extradición e investigaciones de la Oficina Central Nacional–Interpol en Yaundé.

La brigada dispone de los siguientes medios:

- Un sistema seguro de comunicación policial de alcance mundial, que permite intercambiar rápidamente informaciones con cualquier parte del mundo (I.24/7)
- Un número de teléfono verde que permite llamar gratuitamente durante el día en caso de necesidad (22 22 18 51).

Para aumentar su eficacia sobre el terreno, particularmente en lo que respecta a las mujeres, la Delegación General de la Seguridad Nacional ha firmado acuerdos de asociación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Oficina Internacional del Trabajo, ASSEJA, AIDS Women África (AWA), WOPA y ACPEE. Esos acuerdos tienen por objeto establecer sinergias con miras a la protección de todas las mujeres.

Así, con la coalición de las organizaciones no gubernamentales AWA, WOPA y ASEJJA, el acuerdo de cooperación se basa en la denuncia sistemática de todo acto de agresión y discriminación contra la mujer, de todas las redes de tráfico y su desmantelamiento, el apoyo al servicio de la Policía en la acogida, la reintegración y la reinserción de las víctimas en la sociedad o en la célula familiar.

Esta cooperación también tiene por objeto reforzar la capacidad del personal de las organizaciones no gubernamentales y facilitar un intercambio permanente de información.

En lo que respecta a la violación conyugal, el anteproyecto de ley sobre la represión de la violencia y la discriminación por razón del sexo condena esa práctica.

### **Trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer**

#### **11. Información sobre el número de muchachas víctimas de la trata con fines comerciales y de explotación**

El Camerún aborda el problema de la trata de muchachas en el marco global de las medidas de protección de los derechos del niño. En efecto, las muchachas están integradas en la categoría de niños, y en consecuencia se benefician del conjunto de medidas adoptadas por el Estado para asegurar su desarrollo íntegro y su porvenir.

“La explotación del trabajo infantil, donde quiera que se practique, es una ofensa moral y una afrenta a la dignidad humana”. Esta declaración de los Ministros del Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva Delhi, en 1996, refleja debidamente el rechazo de la comunidad internacional de una de las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo.

El trabajo infantil, considerado en otro tiempo como una actividad remunerada que presentaba un peligro real para el niño, con el tiempo ha perdido su contenido económico.

En efecto, la Convención sobre los Derechos del Niño al reconocer en su artículo 32 “el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo”, constituye un claro avance en la comprensión de esta noción. Así, por trabajo infantil se entiende cualquier actividad física o intelectual que por su naturaleza o por las condiciones en que se ejerce pueda atentar contra la salud física, mental, moral o espiritual, o entorpecer la educación o el pleno desarrollo del niño, considerado como toda persona menor de 18 años.

A falta de un estudio cuantitativo de alcance nacional sobre el fenómeno del trabajo infantil, las investigaciones exploratorias sobre los fenómenos conexos de la trata, el tráfico y la explotación de los niños, han permitido en el último decenio revelar la existencia de este azote en todo el territorio nacional. El trabajo infantil en general y el de las niñas en particular, si bien existe y se ha incrementado en estos últimos decenios como consecuencia de la desintegración de los vínculos sociales tradicionales y, sobre todo, de la crisis económica, no puede aquilatarse de manera cuantificable a falta de estadísticas.

Para encontrar una solución ante la falta de datos estadísticos desglosados por sexo sobre el número exacto de niñas víctimas, el Gobierno se esfuerza por integrar la perspectiva de género en el sistema nacional de recopilación de datos, y ha establecido en el Ministerio de Asuntos Sociales y en el Ministerio de la Promoción de la Mujer y la Familia divisiones de estudio que trabajan en este momento para conocer la situación de las niñas en esta esfera. No obstante, los casos más frecuentes y más numerosos se refieren al empleo de muchachas en las familias como empleadas domésticas, baby sitters, camareras, revendedoras de alimentos o de ropa de recuperación y en la explotación en establecimientos comerciales: despachos de bebidas, tabernas, hoteles, restaurantes y en los transportes.

### **Utilidad de las medidas enunciadas en el Plan Nacional de lucha contra el trabajo infantil**

La política de Camerún de la lucha contra el trabajo infantil, basada en un marco jurídico e institucional rico en oportunidades, se articula en torno a cuatro elementos esenciales, a saber: la prevención, la detección y represión de los autores o cómplices, la atención y reinserción de las víctimas, y el fortalecimiento de las capacidades de las estructuras de intervención y los trabajadores sociales.

La prevención: Está a cargo esencialmente de unidades técnicas operacionales (centros sociales, servicios de acción social) del MINAS y otras administraciones encargadas de la lucha contra este fenómeno (MINPROFF, MINTSS, DGSN). Con la prevención se trata en la medida de lo posible de hacer que la comunidad internacional tome conciencia de la existencia del fenómeno y movilizar a todos los agentes para proceder al cambio necesario de comportamiento. Se trata de superar tradiciones seculares, profundamente enraizadas en las actitudes y prácticas, para garantizar a todos los niños el pleno disfrute de sus derechos. Así, contribuyen a este noble objetivo la información del público a través de los medios de comunicación y las diversas formas de apoyo de la comunicación, la divulgación del marco jurídico existente, la operación *Carton Rouge* para el trabajo infantil y la celebración desde 2002 en el Camerún del Día Mundial de Lucha contra el trabajo infantil, el 12 de junio.

La detección/represión de los autores: El derecho positivo contiene numerosas disposiciones para combatir el trabajo infantil y los fenómenos conexos. Por denuncias de un tercero o del propio niño, por indicación de un trabajador social o del inspector del trabajo durante sus inspecciones de rutina entre los empleadores, los tribunales conocen con frecuencia de casos graves de las peores formas de trabajo infantil y actúan en consecuencia para castigar a los autores de estos atentados contra los derechos del niño. El legislador, convencido de que “el miedo a la autoridad es el comienzo de la sabiduría”, se ha mostrado muy severo a este respecto. A título de ejemplo, el artículo 5 de la Ley No. 2005/015 de 29 de diciembre de 2005, relativa a la lucha contra el tráfico y la trata de niños, castiga a los autores de la trata y tráfico de niños con penas de prisión de 15 a 20 años y multas de 100.000 a 10.000.000 de francos CFA.

La atención/reinserción social de las víctimas: La atención psicosocial de las víctimas, que corresponde a la actividad profesional del trabajador social, constituye uno de los principales aspectos del tratamiento. Con el fin de identificar la situación actual, el Gobierno ha elaborado y preparado diversos programas y proyectos con el apoyo de donantes nacionales e internacionales.

Fortalecimiento de la capacidad de las estructuras y de los trabajadores sociales: Esta labor se realiza sobre todo mediante la rehabilitación de las estructuras existentes, la participación en foros internacionales y regionales, la organización de seminarios y la formación de trabajadores sociales.

La lucha contra el trabajo infantil es una actividad muy compleja. Pese al compromiso del Gobierno en un marco jurídico e institucional notable, la falta de recursos, así como las tradiciones seculares, no permiten establecer siempre una diferencia entre el trabajo socializante y el trabajo envilecedor del niño y son los principales obstáculos para lograr el objetivo de la erradicación de este problema. Las perspectivas a este respecto podrían resumirse esencialmente en los siguientes términos:

- Un estudio cuantitativo de alcance nacional sobre este fenómeno con el fin de determinar su alcance exacto y las prioridades que deben establecerse
- La puesta en práctica efectiva de los planes de acción ya preparados para combatir el tráfico y la trata de niños y la explotación sexual de los niños con fines de explotación económica
- La divulgación del marco jurídico existente para sancionar eficazmente a los autores y sensibilizar a la comunidad, a las familias y a los propios niños
- La rehabilitación de las instituciones existentes de acogida a los niños, iniciada con el apoyo de los donantes (cooperación belga y UNICEF, en el marco del CAO de Bépanda)
- La aplicación efectiva de las disposiciones del decreto 2001 sobre las instituciones de acogida a los niños con discapacidades, mediante la creación de centros de acogida, centros de tránsito y centros de alojamiento en la casi totalidad de nuestras aglomeraciones y localidades en situación de riesgo
- La reactivación de los centros sociales iniciados con el apoyo de fondos para los países pobres muy endeudados (PPTE), en particular una aportación importante en recursos humanos, materiales y financieros en todo el territorio nacional

- La reconversión del ENAAS, hoy Instituto Nacional de Trabajo Social (INTS) iniciada con la cooperación francesa para convertirlo en un marco idóneo de formación permanente y continua de los trabajadores sociales.

### **Medidas y leyes adoptadas o previstas para erradicar todas las formas de trata de mujeres**

Las medidas jurídicas relativas a la trata de mujeres y a la explotación de la prostitución de mujeres mencionadas en el texto del informe siguen siendo de actualidad. Continúa la divulgación de las disposiciones que reprimen estos actos con el fin de disuadir a los autores. Además de las medidas de represión, se insiste en la prevención y en la atención a las víctimas de este fenómeno.

A este respecto se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Promoción de la educación de las mujeres y las niñas y lucha contra el analfabetismo
- Atención psicosocial y médica
- Organización de charlas educativas, con las asociaciones de mujeres y muchachas así como con los padres, sobre los peligros de los matrimonios por Internet
- Formación de muchachas en los centros de promoción de la mujer y de la familia en actividades tales como hostelería, costura, agricultura y ganadería, tecnología de la información y las comunicaciones, estética, así como concesión de préstamos para su formación con fondos a los países más pobres (PPTE)
- Inclusión en el plan de acción de las asociaciones del tema “educación de las muchachas”
- Sensibilización de los padres acerca de las consecuencias de la trata de mujeres y niñas
- Concesión de becas de formación
- Formación en diversos oficios
- Apoyo financiero para la creación e iniciación de actividades generadoras de ingresos
- La puesta en práctica de un programa de reconversión socioeconómica de las muchachas mediante su acogida gratuita en los centros de promoción de la mujer y la familia y el apoyo logístico, así como la organización de cursos de perfeccionamiento en centros municipales.

### **Iniciativas adoptadas por las autoridades públicas para la reeducación de las mujeres y muchachas que desean abandonar la prostitución**

Para la reeducación de las mujeres y muchachas que desean abandonar la prostitución y facilitar su reintegración social, existen los servicios siguientes:

- Organización de reuniones con fines específicos
- Atención psicosocial



- Asistencia jurídica y represión de los proxenetas
- Colocación de las muchachas víctimas de la trata en familias de acogida
- Reagrupación de las mujeres y muchachas víctimas de la trata en asociaciones y mejoramiento de su capacidad para que puedan llevar a cabo actividades generadoras de ingresos (cría de gallinas, de cerdos, operadoras telefónicas)
- Asistencia financiera a fin de constituir fondos para realizar actividades y, en la medida de lo posible, promover la compra de sus productos
- Participación de las muchachas en actividades organizadas por el Ministerio (guarderías infantiles, acogida, divulgación de preservativos femeninos, promoción de los derechos de la mujer)
- Formación de las muchachas víctimas de la trata como educadoras para la sensibilización de otros grupos de mujeres y muchachas implicadas en la prostitución
- Sensibilización de las fuerzas del orden y otro personal por lo que respecta a la atención de mujeres y muchachas y el respeto de sus derechos
- Reuniones mensuales y afiliación como miembros de asociaciones, en las que se constituye un fondo que permita prestarles ayuda.

El Ministerio trabaja en colaboración con los servicios de la Interpol y otros asociados reconocidos por su competencia en la lucha contra el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.

#### **Participación en la ayuda política y pública y en los procesos de adopción de decisiones**

#### **12. Participación de las mujeres en la vida política: iniciativa para alentar a las mujeres a que se muestren más activas (elecciones)**

La participación de las mujeres en la vida política está garantizada por los diferentes instrumentos en vigor en el Camerún. Las estadísticas muestran las disparidades observadas entre los hombres y las mujeres en puestos electivos y en cargos directivos. En efecto, en las últimas elecciones legislativas municipales de 2007, de 180 diputados fueron elegidas 25 mujeres, lo que representa el 13,89% del conjunto de los titulares elegidos a la Asamblea Nacional; de los 180 suplentes, 38 son mujeres.

A nivel municipal, el 15,50% de los consejeros municipales son mujeres, sin olvidar que hay cuatro mujeres que ocupan puestos de autoridad a nivel territorial; la Vicepresidenta de la Asamblea Nacional es una mujer y hay también mujeres entre los miembros de la Mesa del Parlamento.

Las iniciativas adoptadas para alentar a las mujeres a que se muestren más activas en la vida pública implican:

- El fortalecimiento de sus capacidades
- La divulgación de los instrumentos jurídicos que regulan la participación en las elecciones
- La formación en comunicación, la familiarización con los medios de comunicación y la valorización de su imagen

- La sensibilización de las mujeres a fin de que se inscriban en los censos electorales, que sepan descubrir los centros de interés con una perspectiva de género y que voten
- La sensibilización de las mujeres para que creen partidos políticos, formen coaliciones y aspiren a puestos en los órganos directivos de los partidos
- El apoyo financiero a las mujeres candidatas, sin distinción de convicciones
- La formación política de las mujeres, el asesoramiento, la autoestima, el aprendizaje del vocabulario electoral, el descubrimiento de los puntos fuertes y débiles, la elección de temas que deben discutirse, la utilización de guarderías de precios módicos
- La gestión de la vida política, profesional y de familia.

### **13. Medidas especiales para aumentar el número de mujeres en los órganos directivos a todos los niveles, en particular en la judicatura**

Las disposiciones sobre gestión de los recursos humanos no establecen distinción alguna en el trato de los agentes públicos. La problemática se refiere más bien a la aplicación de los textos en un contexto “falócratas”. En la magistratura, que al 15 de octubre de 2008 contaba con 925 jueces, hay 214 mujeres. A la cabeza de los órganos superiores, en particular en las jurisdicciones y en los servicios centrales del Ministerio de Justicia, hay 11 mujeres presidentes de tribunal entre los 75 tribunales de primera instancia y de gran instancia abiertos; entre los procuradores de la República o procuradores generales no hay ninguna mujer; de cada 10 tribunales de apelación, uno de ellos está presidido por una mujer y hay también 1 mujer como inspector general de servicios de los 2 puestos disponibles; 1 mujer inspectora en la inspección general, de los 6 puestos; 2 mujeres consejeras técnicas de los 2 puestos disponibles; ninguna mujer directora de los 7 puestos; y 6 mujeres subdirectoras y asimiladas de 20 puestos disponibles.

El desequilibrio en la magistratura no se debe al hecho de que las mujeres no hayan alcanzado todavía el nivel necesario para acceder a estos puestos, ya que el número de mujeres preparadas para ocupar los puestos directivos mencionados ha aumentado estos últimos años. Hay, en efecto, 7 mujeres que ocupan puestos de magistrados superiores, frente a 63 hombres; 45 mujeres como jueces de cuarto grado, frente a 211 hombres, y 35 mujeres como jueces de tercer grado, frente a 191 hombres.

La promoción de las mujeres tropieza todavía con muchos perjuicios en su contra basados generalmente en su supuesta indisponibilidad.

Con el objetivo de ofrecer a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres para ocupar puestos en los órganos directivos a fin de construir una sociedad justa, el Gobierno del Camerún ha institucionalizado la perspectiva de género mediante la creación de “puntos focales de género” en las administraciones públicas, semipúblicas y privadas. Estos puntos focales tienen como objetivo principal la sensibilización de sus administraciones para la aplicación efectiva de los compromisos asumidos por la autoridad política con el fin de promover o proteger la perspectiva de género en un sistema de discriminación positiva.

## **Nacionalidad**

### **14. Contenido y situación del proyecto de ley relativo al código de las personas y de la familia**

El anteproyecto de código de las personas y de la familia es un texto revolucionario desde todos los puntos de vista, ya que protegerá especialmente a los niños, a las mujeres y a las familias. Este texto ha sido objeto de consultas con la participación de los poderes públicos, la sociedad civil y todos sus integrantes. El proceso para su adopción está bien encaminado, puesto que se halla en segunda lectura en el Ministerio de Justicia antes de remitirlo al Jefe del Gobierno para ser discutido en el Parlamento.

El texto prevé un conjunto de medidas concretas para la protección de la persona, de la familia y de la mujer, con objeto de regular aspectos que no se han tenido en cuenta o que no se tratan debidamente en la legislación actual en vigor.

## **Educación**

### **15. Medidas adoptadas y resultados obtenidos para tratar de mejorar la educación de las niñas y las mujeres**

El Estado, consciente de que las niñas están menos favorecidas que los niños en los ciclos de formación, ha adoptado estrategias para mejorar la formación de las niñas y reducir la disparidad de géneros. En efecto, se han tomado las medidas siguientes:

a) Se ha continuado aplicando la política de gratuidad en la enseñanza primaria, en particular por lo que respecta a los manuales escolares y los gastos de escolaridad a fin de facilitar el acceso a la escuela;

b) Se ha mejorado la escolarización de las niñas con medidas concretas, en particular:

- La sensibilización de los padres y de las comunidades acerca de la necesidad de escolarizar a sus hijos
- La puesta en práctica de un proyecto de apoyo a la reforma de la enseñanza técnica y de la enseñanza profesional (PARETFOP) uno de cuyos objetivos es alentar a las muchachas a elegir ramas de la enseñanza técnica en sectores punteros
- La concesión, con el apoyo del Fondo Africano de Desarrollo, de becas de excelencia a las muchachas diplomadas en la Escuela Nacional Politécnica, la Escuela Nacional Superior de Obras Públicas, el Colegio Regional de Agricultura, la Escuela Nacional de Aguas y Bosques, en ramas tales como agricultura, ganadería, pesca, bosques, turismo, construcción, mecánica del automóvil y metalurgia
- La elaboración y puesta en práctica en la región septentrional de programas específicos para la escolarización de las muchachas, con el apoyo de los organismos de cooperación
- La supresión de la repetición de cursos en los niveles inferiores de enseñanza primaria

- c) La asignación, en las zonas hostiles a la escolarización de las niñas, de docentes originarios de estas localidades;
- d) Una mayor atención a los problemas específicos del género en los programas de estudio para la formación inicial y continua de los docentes;
- e) El aumento de escuelas en las zonas prioritarias de educación (construcción de 4.000 aulas al año) y su dotación de pupitres;
- f) La contratación en curso de unos 40.000 docentes de aquí a 2011, que se destinarían sobre todo a las zonas prioritarias de educación.

El objetivo del Gobierno es aumentar el acceso a la enseñanza de todos los niños en edad escolar y mantenerlos en el sistema hasta el final del ciclo. Es preciso especialmente reforzar la escolarización de las niñas que viven en las zonas prioritarias de educación (las provincias de Extremo Norte, Norte, Adamaoua, Sudeste y Nordeste, las zonas de escasa escolarización en las grandes aglomeraciones y en las zonas fronterizas), así como de los hijos de familias pobres o en situación vulnerable y de los grupos marginados, como los pigmeos, bororos, baka, etc.

#### **Balance de la acción gubernamental en favor de las mujeres en el sector de la educación básica**

El Gobierno lucha contra la disparidad de géneros en materia escolar. En esta esfera se ha elaborado y se aplica una política específica. Las medidas adoptadas han dado resultados y se ha franqueado un paso importante, como lo demuestran los indicadores de escolarización en 2005-2007.

Cuadro 1

#### **Evolución de la población de edades comprendidas entre los 6 y los 11 años y de los efectivos escolarizados, por sexo y por distrito, en la enseñanza primaria, en 2005/2006 y 2006/2007**

Provincia	Relación de niños de edades de 4/5 años						Efectivos escolarizados*					
	2005			2006			2005/2006			2006/2007		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Adamaoua	69 881	70 695	140 575	76 535	70 903	147 438	80 369	59 220	139 589	85 035	62 974	148 009
Centro	237 468	231 395	468 863	280 967	256 722	537 689	263 845	254 259	518 104	279 190	267 251	546 441
Este	74 863	71 961	146 824	79 859	73 733	153 592	78 914	67 956	146 870	86 849	74 069	160 918
Extremo Norte	264 689	262 113	520 802	270 251	254 796	525 047	288 584	184 296	472 880	302 990	198 366	501 356
Litoral	191 817	192 231	430 048	234 670	210 999	445 669	153 071	148 451	301 522	160 871	155 429	316 300
Norte	121 164	115 074	280 238	147 056	138 502	285 558	155 644	96 403	252 047	172 083	109 776	281 859
Noroeste	177 003	174 261	297 264	149 213	148 884	298 097	185 170	171 290	356 460	189 164	174 766	363 930
Oeste	188 640	191 705	320 345	157 643	166 696	324 339	232 199	217 412	449 611	236 972	21 111	458 083
Sur	54 665	51 450	106 115	56 427	51 120	107 547	54 840	50 455	105 295	59 225	54 705	113 930
Suroeste	117 243	120 663	237 906	126 511	113 252	239 763	109 949	106 808	216 757	116 354	113 177	229 531
<b>Total</b>	<b>1 497 433</b>	<b>1 481 549</b>	<b>2 948 982</b>	<b>1 579 132</b>	<b>1 485 607</b>	<b>3 064 739</b>	<b>1 602 585</b>	<b>1 356 550</b>	<b>2 959 135</b>	<b>1 688 733</b>	<b>1 431 624</b>	<b>3 120 357</b>

Fuente: Proyección de la Oficina Central de casos y estudios demográficos (BUCREP)/Cédula de la planificación MINAFER.

\* Datos del censo escolar de 2006.

Los efectivos escolares aumentaron en 2006-2007 en un 5,4% con relación al año anterior, pasando de 2.959.135 a 3.120.357 alumnos. Las niñas constituyen el 45,88% del total de alumnos escolarizados en la enseñanza primaria en el año 2006-2007, frente a un 45,84% en el año 2005-2006.

Por lo que respecta a los resultados observados en el cuadro siguiente, en 2003-2004 e índice de paridad entre niñas y niños fue de 0,85 para la totalidad del territorio, y de 0,90 en 2006-2007.

Cuadro 2

**Principales indicadores de escolarización en la enseñanza primaria en 2006/2007**

Provincia	Tasas brutas de escolarización							Tasas netas de escolarización				Tasas brutas de admisión				
	2003/2004			Índice de paridad niñas/niños	2006/2007			Índice de paridad niñas/niños	2006/2007			Índice de paridad niñas/niños	2006/2007			Índice de paridad niñas/niños
	Niños	Niñas	Total		Niños	Niñas	Total		Niños	Niñas	Total		Niños	Niñas	Total	
Adamaoua	113,83	80,87	97,26	0,71	111,11	88,82	100,39	0,80	83,46	68,93	76,47	0,83	116,92	95,86	106,67	0,82
Centro	114,48	112,24	113,37	0,98	99,37	104,10	101,63	1,05	77,07	81,38	79,13	1,06	84,35	87,22	85,74	1,03
Este	109,62	97,58	103,72	0,89	108,75	100,46	104,77	0,92	81,74	77,46	79,68	0,95	109,33	105,16	107,30	0,96
Extremo Norte	113,06	70,75	92,01	0,63	112,11	77,85	95,49	0,69	91,36	65,11	78,62	0,71	109,05	79,87	94,72	0,73
Litoral	93,37	89,18	91,27	0,96	68,55	73,66	70,97	1,07	53,76	58,21	55,87	1,08	55,21	57,23	56,18	1,04
Norte	117,28	74,94	96,66	0,64	117,02	79,26	98,70	0,68	80,53	66,23	73,59	0,82	104,26	80,01	92,36	0,77
Noroeste	96,27	90,54	93,43	0,94	126,77	117,38	122,08	0,93	95,62	89,68	92,65	0,94	96,04	87,62	91,79	0,91
Oeste	129,65	119,26	124,41	0,92	150,32	132,64	141,24	0,88	98,36	93,81	96,02	0,95	116,24	100,23	107,92	0,86
Sur	105,49	105,35	105,42	1,00	104,96	107,01	105,94	1,02	80,17	83,51	81,76	1,04	96,47	98,72	97,55	1,02
Sudoeste	85,17	79,22	82,15	0,93	91,97	99,93	95,73	1,09	75,22	81,87	78,36	1,09	79,16	85,45	82,16	1,08
<b>Total</b>	<b>108,14</b>	<b>92,05</b>	<b>100,14</b>	<b>0,85</b>	<b>106,94</b>	<b>96,37</b>	<b>101,81</b>	<b>0,90</b>	<b>80,76</b>	<b>75,44</b>	<b>78,18</b>	<b>0,93</b>	<b>93,25</b>	<b>84,09</b>	<b>88,76</b>	<b>0,90</b>

Sin embargo, hay que señalar que estos resultados deben mitigarse algo habida cuenta de la tasa de terminación de estudios. La situación en las provincias septentrionales exige un mayor esfuerzo. Esto significa que se requiere una campaña de sensibilización para que los padres envíen y alienten a sus hijas a ir a la escuela y, sobre todo, a que sigan en ella.

Cuadro 3

**Tasa de terminación de estudios, por provincia y por sexo, en 2006/2007**

Provincia	Niños	Niñas	Total	Índice de paridad sintética
Adamaoua	73,00	46,91	59,88	0,64
Centro	84,34	86,21	85,27	1,02
Este	64,23	50,20	57,36	0,78
Extremo Norte	58,08	26,70	42,47	0,46
Litoral	76,48	77,44	76,96	1,01
Norte	76,32	34,71	56,05	0,45

<i>Provincia</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Índice de paridad sintética</i>
Noroeste	94,65	94,06	114,36	0,99
Oeste	85,60	84,29	84,94	0,98
Sur	71,88	68,99	70,48	0,96
Sudoeste	97,55	90,27	93,86	0,93
<b>Total</b>	<b>80,83</b>	<b>69,68</b>	<b>75,28</b>	<b>0,86</b>

*Fuente:* Célula de la planificación – MINEDUB/Censo escolar de 2006.

Aunque el Gobierno trata de promover la escolarización de las niñas, es preciso llevar a cabo una campaña más vigorosa de sensibilización en las provincias septentrionales, donde las tasas de paridad siguen siendo bajas.

## 16. Datos estadísticos y medidas adoptadas para combatir el analfabetismo

El Ministerio de la Juventud ha preparado y puesto en práctica el Programa Nacional de Alfabetización (PNA) a partir de agosto de 2005. Este programa forma parte de la campaña de lucha contra la pobreza, y para el Ministerio, constituye un arma importante a la que se añaden otras estrategias más activas, centradas específicamente en los grupos más vulnerables (mujeres, niñas, pigmeos, niños de la calle).

Actualmente, en el Camerún hay 5.000.000 de analfabetos, el 65% de ellos mujeres (unos 3.250.000). Se han adoptado las siguientes medidas:

- Entre 2005 y 2008, el PNA obtuvo recursos importantes por un total de más 1.800 millones de francos CFA (1.800.000.000.000) en el marco de su fase piloto, que concluye en 2008 (fondos PPTE) (fase II: de 2009 a 2012)
- Se han abierto 2.375 centros de alfabetización funcional en 350 municipios (unos 45 centros por departamento). Estos centros están bajo la responsabilidad de un supervisor a nivel de departamento
- Han recibido capacitación en alfabetización 3.003 maestros comunales, para la animación y seguimiento de actividades de alfabetización funcional; de ellos un 14% son mujeres
- Han recibido alfabetización 120.000 personas, un 60% de ellas mujeres
- Se han preparado tres tipos de apoyo didáctico.

Además, se han creado unidades de alfabetización en los Centros de promoción de la mujer y la familia, en el marco de la lucha contra el analfabetismo femenino, en relación con el Ministerio de la Juventud.

El Ministerio de la Juventud ha creado también centros multifuncionales de promoción de los jóvenes (CMPJ) en todo el territorio del país. En estos centros, se han abierto talleres de alfabetización funcional para la población en general y para las mujeres en particular. Actualmente funcionan 55 de estos centros.

## Salud

### 17. Legislación sobre el aborto y mejora del acceso de las mujeres a la contracepción; educación sexual en los programas de enseñanza y campañas de información a fin de prevenir los embarazos precoces

La legislación nacional sobre el aborto no ha evolucionado. La información anterior que figura en el informe inicial sigue siendo válida.

El tema del aborto continúa alimentando los debates en todos los sectores de la sociedad del Camerún. Conviene señalar que en nuestra sociedad, la maternidad tiene un carácter altamente sagrado. Se busca el hijo como muestra de regeneración y perpetuación de la raza, de la familia y del grupo sociológico. El hijo constituye una especie de enlace entre las generaciones pasadas y las generaciones venideras, a la vez que abre nuevas perspectivas de futuro para las comunidades. La filosofía tradicional africana reconoce el vínculo permanente que las sociedades y las familias mantienen con sus ancestros, como lo demuestra el orgullo y el entusiasmo con que cada africano de nuestros países evoca sus raíces genealógicas.

Estas convicciones socioculturales, seculares y compartidas, hacen pensar que los ancestros, que siguen con nosotros, a pesar de su invisibilidad física, prosiguen su vida y su obra a través de sus hijos, que heredan precisamente sus nombres, los defienden, y los alaban a fin de que queden inscritos en la historia de las comunidades. Así pues, el aborto, cuando no se practica con fines médicos o terapéuticos, para salvar la vida de la madre o del hijo, constituye un obstáculo a la expresión de esta dinámica vital de la sociedad.

Por otra parte, cabe señalar algo que tiende a olvidarse, a saber, que la posibilidad de tener un hijo es para la mujer, al igual que para el hombre y las familias, una felicidad inestimable. Pensemos por un instante en la angustia de las numerosas parejas sin hijos; pensemos en los millares de mujeres y hombres que, pese a disfrutar de óptimas condiciones de vida materiales agradables, buscan desesperadamente un hijo, e incluso un hijo que adoptar, aunque sea sólo uno. Pensemos en la perspectiva de una vida solitaria, a veces en el lecho de muerte.

El aborto expone a su autora a numerosos riesgos, como la muerte. Quién no recuerda al menos un caso de una mujer o una muchacha que ha fallecido como resultado de una interrupción voluntaria del embarazo y sus complicaciones, incluida la aspiración del intestino, las hemorragias, las infecciones, las retenciones de fragmentos fetales ... Las secuelas son la esterilidad, los embarazos extrauterinos, los abortos espontáneos, la perforación o ablación del útero, la esterilidad definitiva, la angustia.

Se pretende que el aborto es una cuestión de conciencia o de convicción, sin decir que es un asesinato. Se le presenta como una libertad, sin decir que compromete la libertad de la mujer a expensas de la del hijo. Se eleva el aborto a la categoría de un derecho y una libertad.

La evolución que define el comportamiento individual y colectivo como resultado de las influencias de la modernidad, de las dificultades económicas y de las mutaciones sociales relacionadas con la introducción de las nuevas tecnologías y el progreso de las ciencias y las tecnologías, no debe implicar una erosión de los valores esenciales, un nihilismo cultural y ético, la decadencia de los principios que aseguraron la armonía de las primeras sociedades que hoy añoramos. ¿Será posible

que al legalizar el aborto deduzcamos que el hijo no tiene derecho a la vida y que su madre puede disponer de él a su antojo?

Los problemas de la mujer son reales. Estamos de acuerdo. Hay que señalar por otra parte que el Parlamento de nuestro país está preocupado y presta su apoyo a las medidas del Gobierno para encontrar soluciones adecuadas. En cambio, la solución de todas estas cuestiones rebasa ciertamente el campo limitado de la vida privada e incluso familiar. La natalidad, la población, la familia afectan importantes intereses morales, sociales y políticos.

La nueva política de planificación familiar actualmente en curso trata de reforzarla, con el fin de que los métodos contraceptivos modernos estén más disponibles y sean más accesibles. No hay que confundir aborto y contracepción.

Las muchachas constituyen uno de los grupos a los que se dirige la acción de planificación familiar. Se ha hecho un esfuerzo especial para educar y sensibilizar a los jóvenes y adolescentes en materia de sexualidad y de educación para la vida familiar. Desde este punto de vista, la Educación para la Vida Familiar (EVF) forma ya parte de los programas escolares. Desde 2001, participan en este experimento 15 establecimientos.

La enseñanza acerca del VIH/SIDA en las escuelas, los colegios y los liceos incluye diversos aspectos relacionados con la sexualidad con un menor riesgo, en particular:

- La educación para la vida social
- La educación para la vida conyugal
- La salud reproductiva y los conocimientos básicos sobre el IST, el VIH y el SIDA
- Las actitudes y competencias para promover comportamientos protectores (y evitar comportamientos de riesgo)
- La mejora de la oferta de métodos contraceptivos
- La educación sexual en los programas de enseñanza.

Las jóvenes embarazadas tienen derecho a continuar sus estudios. En efecto está prohibido excluirlas de los establecimientos escolares públicos. Por lo demás, reanudan automáticamente los estudios después de suspenderlos al concluir el permiso de maternidad. Esto resulta tanto más fácil cuanto que la solidaridad africana y el sentido de la responsabilidad familiar compartida siguen siendo conceptos que permanecen vivos en nuestra sociedad. La muchacha que quiere reanudar el camino de la escuela puede hacerlo con toda tranquilidad, confiando el bebé a su madre o a su abuela, es decir a su familia. Las casas-cuna y las guarderías a precios moderados permitirán solucionar los problemas de organización familiar.

#### **18. Precisiones sobre la práctica del “planchado de los senos”**

En el contexto del Camerún, el “planchado de los senos” es un fenómeno real, aunque poco difundido. No se trata de planchar los senos con una plancha. En algunos casos, la práctica consiste en calentar unos objetos, una piedra o una espátula, hasta que están tibios y usarlos para masajear los senos de una muchacha que empieza a desarrollarse a fin de evitar una pubertad precoz que atraería a los



hombres, con riesgo de embarazos precoces y no deseados. El fenómeno fue puesto de relieve por un estudio realizado por el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ) en 2006 y por dos antropólogos en 2007. El Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia (MINPROFF) se propone efectuar un estudio para calibrar la amplitud del fenómeno y adoptar estrategias adecuadas. Por el momento, se efectúan campañas de sensibilización sobre las consecuencias de estas prácticas para la salud de las adolescentes en todo el territorio. Con esta sensibilización masiva se pretende desalentar esta práctica en las zonas en que se practica.

#### **19. Inclusión de las mutilaciones genitales femeninas en el proyecto de ley de represión de la violencia basada en el sexo**

El Gobierno del Camerún confirma que las mutilaciones genitales femeninas son motivo de profundo interés en el marco de la elaboración del proyecto de ley de represión de la violencia y de discriminación basada en el sexo.

Por lo que respecta a las medidas tomadas para luchar contra estas prácticas, el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia ha adoptado una estrategia de sensibilización de la población, incluidas las personas que practican la circuncisión femenina, sobre las graves consecuencias de las mutilaciones genitales femeninas para la salud de las mujeres y las niñas. Estas actividades incluyen la difusión de documentales, la presentación al gran público de los instrumentos utilizados, testimonios, exposición de imágenes sobre el particular, realización de estudios sobre el fenómeno y, la reconversión social y profesional de quienes practican la circuncisión femenina concediéndoles microcréditos para que puedan realizar actividades que generen ingresos.

La mayoría de las regiones más afectadas por este fenómeno están situadas en la parte septentrional y en la provincia del Sudoeste del país. Se efectuó una gira por esas localidades, y así se pudo sensibilizar sobre esta práctica cultural ancestral a las autoridades administrativas, tradicionales y religiosas. Se trataba de hacerles evolucionar, de salvar a las muchachas, y de reconvertir a quienes practican la circuncisión femenina a otros oficios. Se forjó una asociación con las asociaciones de defensa de los derechos de la mujer para multiplicar las campañas de sensibilización y educación contra este trato degradante. Se celebraron reuniones públicas para afirmar la oposición de las autoridades a esta mutilación.

Los relatos de las mujeres sobre la escisión provocan reacciones de horror. Esta forma perversa de dominación masculina tiene graves consecuencias para la salud de las muchachas: infecciones repetidas, hemorragias a veces graves, sufrimientos durante las relaciones sexuales, incontinencia, esterilidad y muerte de la madre o del bebé al dar a luz.

Esta práctica se ha transmitido de generación en generación. Es negativa y contraria al bienestar, la dignidad y el crecimiento de las muchachas, a la integridad física del cuerpo humano y deja secuelas físicas y mentales imborrables.

Al terminar la reciente campaña de sensibilización organizada en el Extremo norte, concretamente en la localidad de Kusseri, quienes practicaban la circuncisión femenina entregaron voluntaria y públicamente sus herramientas de trabajo (cuchillos) a la Ministra de Promoción de la Mujer y la Familia, en señal de que dejaban la práctica y aceptaban los argumentos de los poderes públicos en contra de

ella (véase la fotografía en el anexo). Cabe esperar que este acto presagie el final de la escisión en el Camerún. A cambio, el Gobierno se comprometió a asegurar la reconversión de este colectivo apoyando las actividades de generación de ingresos que realizan.

Los matrimonios a edad temprana predisponen a las muchachas a embarazos, con múltiples consecuencias para la salud, en particular partos difíciles y prolongados y fístulas obstétricas.

Constituyen una violación de una etapa de crecimiento que provoca un desequilibrio psicológico y afectivo y se manifiesta en perturbaciones postraumáticas, enfermedades mentales y psicosomáticas y la frigidez, lo cual hipoteca la armonía de la familia.

## **20. Lucha contra el SIDA de conformidad con las recomendaciones del Comité**

Las estrategias de lucha contra el VIH/SIDA del Comité Nacional de Lucha contra el SIDA (CNLS) prevén:

- El fortalecimiento de la prevención del VIH entre los jóvenes y en las familias mediante una campaña puerta a puerta por pares de educadores
- La prevención de nuevas infecciones de las mujeres mediante asesoramiento, pruebas voluntarias y la promoción de los preservativos masculinos y femeninos
- La prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo
- El acceso universal y equitativo a los tratamientos y cuidados. Esta estrategia ha ido en aumento gracias al suministro de medicamentos antirretrovirales gratuitos, pero el seguimiento biológico y el tratamiento de las infecciones oportunistas se siguen pagando
- Fortalecimiento de las intervenciones dirigidas a los camioneros y los hombres de uniforme.

Si bien es cierto que algunas personas que viven con el VIH son víctimas de estigmatización y discriminación, las mujeres lo son aún más porque se las acusa de prostitución. También soportan la sobrecarga de trabajo que representa tener que ocuparse en el hogar de personas que viven con el SIDA. Hay muchachas que abandonan los estudios para ocuparse de uno de sus progenitores, que está enfermo.

Conviene señalar que se ha registrado una disminución real de los comportamientos de rechazo de las personas afectadas por la enfermedad. Esto se debe a la labor de sensibilización y explicación de las formas de transmisión de la enfermedad, pero también al espíritu de solidaridad y hospitalidad africana que la influencia de la modernidad no ha conseguido disipar.

En vista de la feminización del VIH, se elaboró una estrategia sectorial para el sector “mujeres-familias”, que incluye actividades para promover las pruebas voluntarias de VIH y los preservativos masculinos y femeninos, reducir los comportamientos de riesgo, prevenir la transmisión del VIH de madre a hijo, fortalecer las capacidades de los actores y de los socios, tomar en cuenta las características propias de cada sexo, reforzar las intervenciones dirigidas a las mujeres solas, las viudas, las prostitutas y las familias pobres, afianzar la armonía y

la cohesión en las familias, difundir la perspectiva de género entre los asociados en la lucha contra el SIDA y realizar actividades de defensa de los derechos de la mujer y de su dignidad.

El Gobierno incluye a las muchachas en edad escolar en las campañas de sensibilización organizando actividades selectivas como las “vacaciones sin SIDA” o vacaciones útiles. En el marco de estas actividades, se forman parejas de educadores en todas las ciudades y se elaboran módulos dirigidos a los jóvenes que están de vacaciones para prevenirlos contra los comportamientos de riesgo durante los períodos de vacaciones. También se dan cursos de educación para la vida y la ciudadanía.

### **Empleo, mujeres rurales, acceso a la propiedad y pobreza**

#### **21. Lugar de la mano de obra femenina en los sectores del empleo público o privado, precisiones sobre el sector no estructurado, tipos de servicios jurídicos, sociales o de otra índole y protección brindada a las mujeres**

En las universidades del Camerún hay muchas mujeres. Antes de matricularse en el primer curso, todos los estudiantes han de pasar una prueba de orientación para que puedan elegir su campo de estudios teniendo en cuenta sus aspiraciones profesionales.

La mayoría de las mujeres que salen de las distintas facultades con una licenciatura o un diploma de maestría tratan de entrar en las distintas escuelas de formación. No hay ningún oficio que esté prohibido a las mujeres. Ejercen en todas las esferas y ocupan puestos tanto en el sector público como en el privado. La remuneración es la misma para hombres y mujeres con las mismas calificaciones.

El Estatuto General de la Función Pública para los funcionarios y el Código de trabajo, así como los textos concretos que rigen la labor de los funcionarios del Estado reconocen a la mujer el derecho a prestaciones familiares, siempre que su esposo no los perciba también en caso de que una mujer esté casada con otro funcionario público. Por lo demás, la mujer asalariada tiene 14 semanas de licencia de maternidad con sueldo. La legislación en vigor también prohíbe despedir a una mujer por estar embarazada.

Hay mujeres a todos los niveles de la cadena de trabajo. Con todo, en las esferas de adopción de decisiones son menos numerosas y, en cambio, son mayoría a nivel operacional.

#### **22. Lugar de las mujeres en las profesiones jurídicas y médicas, orientación de las muchachas hacia esos campos**

Cada vez hay más mujeres que optan por profesiones liberales como las de abogado, alguacil y notario. Actualmente hay 600 abogadas en el Camerún de un total de 1.370, 96 mujeres alguaciles, de un total de 405, y 49 mujeres notarios de un total de 85 (en este caso las mujeres son mayoría).

Buena parte de quienes pasan el concurso de ingreso a la Escuela Nacional de Administración y Magistratura optan por la profesión de secretario de tribunal, que en la jerarquía de la administración pública ocupa un lugar inferior al de la magistratura; actualmente hay 153 mujeres que ejercen de secretarías de tribunal de un total de 580.

No se toman medidas para alentar a las mujeres a entrar en las profesiones jurídicas. El Gobierno las orienta más bien hacia profesiones científicas, entre otras la medicina. Así pues, en el marco de la política de asistencia a los estudiantes, en 2007 el Gobierno otorgó ayudas universitarias a las 250 mejores estudiantes de ciencias. Hay muchas élites que también organizan ceremonias para recompensar la excelencia y alentar a las muchachas.

### **23. Fomento de las actividades recreativas entre las mujeres de las zonas rurales**

Las comunidades rurales organizan su vida de manera que incluya espacios de ocio que se adapten a su entorno.

Además, en la estrategia sectorial de desarrollo rural se prevé el desarrollo de centros telecomunitarios y otras estructuras de desarrollo de los deportes y el ocio. Conviene recalcar que el Ministerio procura que las mujeres se interesen en actividades de esparcimiento, alentándolas a incluir actividades recreativas en el plan de acción de sus asociaciones y organizando proyecciones de películas educativas, clínicas sociojurídicas, campeonatos y concursos de excelencia, como “Miss mujer rural”. Por lo demás, hay centros sociales y culturales que organizan actividades lúdicas en que participan activamente las mujeres de las zonas rurales. Los animadores comunitarios asumen esta acción en las zonas rurales.

### **24. Acceso de las mujeres a formas de crédito financiero**

Para facilitar el acceso de las mujeres a los préstamos bancarios y las hipotecas, se han previsto algunas medidas, en particular la creación de bancos dedicados específicamente a la mujer, la introducción de nuevas formas de garantía y la institución de préstamos a las mujeres a tipos más accesibles.

Según una investigación efectuada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística, en estos 24 meses, el 12% de las mujeres de 15 a 49 años han obtenido un crédito de inversión. Se efectuó un análisis en función del campo de estudios, que indica que el porcentaje de mujeres que obtienen crédito es más elevado en la provincia del Sudoeste, donde se sitúa en un 19%; a continuación figuran las provincias del Oeste (16%), del Litoral (14%), del Este (14%), y de la Ciudad de Duala (14%). Se registran porcentajes más bajos en las provincias del Norte (4%), del Extremo Norte (7%), de Adamaua (9%) y del Sur (9%). Las mujeres tienen más acceso al crédito en las zonas urbanas (13%) que en las rurales (10%). Además, las mujeres que menos obtienen crédito son las que no tienen instrucción (7%). Lo mismo se aplica a las que forman parte de los hogares de la quinta parte más pobre (7%).

Según las estadísticas, en 2007 la población rural se estima en unos 7.486.608 habitantes, de los cuales 3.795.082 son mujeres y 3.961.526 hombres (estudio socioeconómico del Camerún *cadraje nationale* —proyecto MINPAT/PNUD-OPS—, CMR/98/005/01/99). Es decir, en las zonas rurales, las mujeres constituyen el grupo predominante.

En el marco del desarrollo del cultivo de alimentos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha elaborado mecanismos para apoyar de forma prioritaria a la mujer. Cabe citar el Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos, el Programa Nacional de Investigación Agrícola y Extensión, el

Programa de Desarrollo del Maíz, el Banano y el Cacao; el Programa Nacional de Revalorización de las Tierras Bajas, casos en que se conceden ayudas prioritarias a las agricultoras. Por lo demás, algunos de estos programas incluyen una perspectiva de género; este es el caso del Programa Nacional de Investigación Agrícola y Extensión y del Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos. Además, existen campamentos-escuela que sirven de centros de experimentación y aprendizaje para las mujeres y las muchachas interesadas. El Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos apoya la organización del concurso “Miss Terruño”, que además de incluir un campamento-escuela, apadrina una raíz o un tubérculo.

A falta de estadísticas, es difícil evaluar los apoyos directos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concede a los grupos de iniciativa común, concretamente a los de composición exclusiva o mayoritariamente femenina.

Uno de los componentes del plan de acción de los mencionados programas es el fortalecimiento de las capacidades en favor de las mujeres de las zonas rurales, que se fundamenta en los aspectos siguientes:

- Sensibilización de las mujeres de las zonas rurales respecto de la organización en asociaciones de producción agrícola para que puedan tener acceso a las ventajas previstas en estos programas;
- Técnicas agrícolas modernas
- Gestión de las explotaciones agrícolas
- Comercialización de los productos agrícolas
- Procesamiento de los productos agrícolas
- Distribución de los ingresos
- Higiene y sanidad
- Enfermedades endémicas
- Perspectiva de género.

Conviene señalar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concede apoyos a los grupos vulnerables y desfavorecidos del mundo rural en su lucha constante contra la pobreza y la búsqueda permanente del bienestar.

Hay más de 1.250 establecimientos de microfinanciación inscritos en el registro de cooperativas y grupos de iniciativa común del Ministerio, de los cuales 163 son cooperativas de ahorro y crédito exclusivamente femeninas o en que predominan las mujeres, distribuidas por todo el territorio nacional, es decir el 10% en valor relativo.

En el ejercicio de 2007, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso a disposición de los establecimientos de microfinanciación de todo el territorio nacional 130 millones y las mutuas comunitarias de crecimiento distribuyeron 753 millones de francos CFA a los agricultores y habitantes de las zonas rurales de ambos sexos.

Conviene recalcar que en lo que se refiere a la participación en la vida pública, el Jefe del Estado exhortó personalmente a las mujeres de las zonas rurales a que se presentaran como candidatas para puestos electivos. Hay mujeres en la Asamblea

Nacional y en los ejecutivos comunales. Por lo que respecta a la vida social, el Camerún dispone de un sinnúmero de asociaciones femeninas, centros de intercambio, de afianzamiento de los vínculos fraternos, de ayuda mutua y de movilización de los recursos por intermedio de las cooperativas de crédito, como alternativa al crédito bancario al que muchas de ellas no tienen acceso.

## **25. Acceso de la mujer a la tierra**

En este aspecto, la ley camerunesa no hace discriminación. Las dificultades de acceso de la mujer a la tierra se deben a las prácticas y costumbres. Con todo, cuando la ley está en conflicto con la costumbre, prevalece la ley. Para facilitar el acceso de la mujer a las tierras, se efectúan campañas de información, educación, sensibilización y se procura convencer a los jefes tradicionales y los cabezas de familia. Así pues, en el Camerún las mujeres tienen derecho a poseer tierras.

Las campañas de sensibilización y las intervenciones de los responsables del Ministerio a cargo de tierras y asuntos territoriales tienen por objeto dar a conocer los procedimientos existentes en este campo. En este sentido, se elaboró y distribuyó un documento titulado “Las 100 preguntas del usuario”, así como un diario mensual llamado “*Domaine Infos*”.

Según una encuesta realizada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística con apoyo del UNICEF, hay mujeres que son propietarias exclusivas de casas, con o sin título de propiedad, aunque el número sigue siendo bajo en relación con el porcentaje de hombres. El porcentaje de mujeres que son propietarias de bienes inmuebles o bienes raíces es más elevado en el caso de las que son cabeza de familia. El porcentaje de mujeres que son propietarias de una casa, con o sin título de propiedad, es más elevado en el caso de las mujeres que han estado casadas o que han vivido en pareja, en comparación con las mujeres actualmente casadas o que conviven en una unión y las que nunca han estado casadas. La inseguridad de la propiedad o la posesión de casas o de un terreno sin título es característica de algunas categorías de mujeres como las de la provincia del Este (12% y 13%), del Centro (11% y 13%), las viudas y las divorciadas (13% y 14%).

Las disparidades entre los sexos por lo que se refiere a la propiedad de tierras guardan relación con las culturas y las prácticas. La imagen de la muchacha como futura esposa y de la mujer como extranjera sigue influyendo en la distribución de las tierras. En la familia, se cree que atribuir un terreno a una hija es una pérdida, porque debe irse a otro lugar para fundar su familia. En el hogar, se teme que herede terrenos que la comunidad podría perder en caso de divorcio.

El esfuerzo del Gobierno representa una verdadera pedagogía social con miras a que se reconsidere la imagen de la muchacha y de la mujer en la sociedad.

### **Las refugiadas**

## **26. Situación de las refugiadas, en particular en lo que respecta a la violencia, el acceso al empleo, la educación y los servicios de salud**

Los refugiados urbanos en el Camerún viven entre la población local en las ciudades de Yaundé, Duala y Garua. La mayor concentración está en las dos grandes metrópolis. Las mujeres constituyen el 46% de esta población y los hombres el 54%.

Los niños de 0 a 17 años representan el 16%, y las personas de más de 60 una franja del 2%.

Las refugiadas procedentes de países amigos llegan con más facilidad porque el Camerún es país de acogida, paz y hospitalidad. Algunas de ellas efectúan actividades que generan ingresos. Todas se dedican libre y serenamente a sus actividades. Por lo demás, el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia hace que participen en actividades como las que se organizan en el marco de la conmemoración de los Días de la mujer, la muchacha y la familia. Se trata de una ocasión en que pueden apreciar el precio de la paz que reina en el Camerún e intercambiar con sus hermanas camerunesas opiniones sobre las realidades sociales y familiares, las posibilidades de colaboración en la búsqueda de soluciones a sus problemas concretos de mujeres y las experiencias.

Se ayuda a los refugiados en las esferas de la salud, la educación y la generación de ingresos. Por lo que respecta a la salud, los refugiados, independientemente de su sexo, reciben atención gratuita.

En cuanto a la educación, se conceden becas a los niños refugiados, sin distinción por motivos de sexo, para la enseñanza primaria, secundaria y superior, así como a los que asisten a centros de formación profesional.

Respecto de la generación de ingresos, se elaboró para beneficio de los refugiados (hombres y mujeres) un programa de microcrédito con objeto de promover las actividades que generan ingresos. Sus hermanas camerunesas han puesto a su disposición gratuitamente amplias extensiones de terrenos de cultivo; también han participado en proyectos de ganadería.

En cuanto a la violencia, se han reforzado las capacidades de las refugiadas a fin de reducir su vulnerabilidad. En el caso de las que son víctimas de tales actos, hay un plan psicológico y social para atenderlas y se las orienta hacia las estructuras judiciales.

### **Matrimonios y relaciones familiares**

#### **27. La edad mínima de las muchachas para el matrimonio y las medidas de lucha contra los matrimonios a edad temprana**

Las disposiciones en el proyecto de ley relativo al Código de las personas y de la familia han elevado la edad mínima de las muchachas para el matrimonio a los 18 años. En cuanto a los matrimonios a edad temprana y forzados, se organizan campañas de sensibilización dirigidas a los padres sobre la necesidad de enviar a las niñas a la escuela y se celebran charlas educativas con las muchachas para alentarlas a denunciar los casos que puedan producirse a los servicios competentes. Además, como parte de las medidas tomadas para luchar contra los matrimonios forzados y a edad temprana se ha incluido a las muchachas en los Centros de Promoción de la Mujer y la Familia.

Por lo que respecta a los matrimonios forzados, están reprimidos en el código penal, al igual que los matrimonios a edad temprana, en el marco del anteproyecto de ley relativo a la prevención y represión de la violencia ejercidas contra las mujeres y de las discriminaciones basadas en el sexo.

La poligamia no está prohibida por la legislación actual y la proporción varía según las regiones y la religión. La práctica del levirato está cada vez menos extendida. Hay varios motivos que explican esta situación, en particular:

- La sensibilización de las mujeres
- La prevalencia del VIH/SIDA
- La participación de los dirigentes religiosos en los ritos de viudedad
- La pobreza
- La toma de conciencia de los jefes tradicionales.

La solución del problema de la elección del domicilio familiar ha evolucionado en el Camerún. Es evidente que la elección incumbe al hombre, pero la ley reconoce a la mujer el derecho a oponerse a esa elección si es perjudicial para la vida o los intereses de la familia o para los suyos propios.

Además del proyecto de ley relativo al Código de las personas y de la familia, se observa ya una evolución sobre el terreno: cabe señalar la contribución de los magistrados, que ponen al marido y a la mujer en pie de igualdad.

Esta es la respuesta del Gobierno del Camerún a las preguntas formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en relación con el informe periódico de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la República del Camerún.



## Siglas y Abreviaturas

ACAFEJ	Asociación camerunesa de mujeres juristas
AGR	Actividades que generan ingresos
ALVF	Asociación para combatir la violencia contra la mujer
ARV	Antirretrovirales
BCN INTERPOL	Oficina Central Nacional–INTERPOL
BIT	Oficina Internacional del Trabajo
CCC	Comunicación para el cambio de los comportamientos
CEA	Comunidad Económica Africana
CNLS	Comité Nacional de Lucha contra el SIDA
CNDHL	Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades
CPPF	Centro de Promoción de la Mujer y la Familia
DGSN	Dirección General de Seguridad Nacional
ENAAS	Instituto Nacional de Trabajo Social
EVF	Educación para la vida familiar
FESADE	Mujer-Salud-Desarrollo
GIC	Grupo de iniciativa común
GIE	Grupo de interés económico
JFA	Día de la Mujer Africana
JIF	Día Internacional de la Mujer
JMFR	Día Mundial de la Mujer Rural
IMF	Instituciones de microfinanciación
IST	Enfermedades de transmisión sexual
MGF	Mutilación genital femenina
MINADER	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINAS	Ministerio de Asuntos Sociales
MINCOF	Ministerio de la Condición de la Mujer
MINEDUB	Ministerio de Educación Básica
MINIMIDT	Ministerio de Industria, Minas y Desarrollo Tecnológico
MINEE	Ministerio de Agua y de energía
MINJUSTICE	Ministerio de Justicia
MINEFOP	Ministerio de Empleo y Formación Profesional
MINFI	Ministerio de Finanzas

MINREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSANTE	Ministerio de Salud Pública
MINESEC	Ministerio de Enseñanza Secundaria
MINSEP	Ministerio de Educación Física y Deportes
MINESUP	Ministerio de Enseñanza Superior
MINEPAT	Ministerio de Asuntos Económicos, de la Programación y del Ordenamiento Territorial
MINPMEESA	Ministerio de la Pequeña y Mediana Empresa, la Economía Social y la Artesanía
MINPROFF	Ministerio de Promoción de la Mujer y la Familia
MINTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ONG	Organización no gubernamental
PNA	Programa Nacional de Alfabetización
PNDRT	Programa Nacional de Desarrollo de Raíces y Tubérculos
PNVBF	Programa Nacional de Revalorización de las Tierras Bajas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNVRA	Programa Nacional de difusión Investigación Agrícola y Extensión
PPTE	Países pobres muy endeudados
PTME	Prevención de la transmisión de madre a hijo
PVVS	Persona que vive con el VIH/SIDA
SOU	Atención obstétrica de emergencia
SR	Salud reproductiva
TBS	Tasa bruta de escolarización
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
WIRA	La Mujer en la investigación y la acción
ZEP	Zonas de educación prioritaria

**Una mujer que se dedica a practicar escisiones presenta al público el cuchillo que utiliza para ello**



**Solemne entrega del cuchillo utilizado para las escisiones a la Ministra**



**La Ministra sostiene solemnemente el cuchillo**



**Documento de asociación entre personas que practican la escisión y los poderes públicos**



**La Ministra con mujeres que practican la escisión**

